



FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE HUMANIDADES Y ARTES

CONVOCATORIA PERIODO SABÁTICO

EL personal docente con derecho a disfrutar el PERIODO SABÁTICO 2025-1 Y 2025-2, podrá solicitarlo al H. Colegio de la Facultad Interdisciplinaria de Humanidades y Artes, tomando en cuenta las siguientes

BASES

De los participantes

1. Podrán participar los profesores investigadores de tiempo completo y de carácter indeterminado, así como técnicos académicos de carácter indeterminado, que hayan acumulado seis o más años ininterrumpidos de labores académicas al servicio de la Universidad de Sonora.
2. El número de sabáticos aprobados se ajustará a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Periodo Sabático.

Del procedimiento

3. El interesado solicita el periodo sabático al H. Colegio de la Facultad Interdisciplinaria de Humanidades y Artes, haciendo entrega de su solicitud en el Departamento respectivo al que pertenece.
4. Para otorgar el periodo sabático, el H. Colegio de la Facultad considerará:
 - I. La acreditación de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
 - II. La relevancia de los resultados esperados programa de actividades presentado por el solicitante, en relación con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional y de los planes y programas académicos de la Facultad y el Departamento correspondiente.
5. Habiéndose cumplido los requisitos para el otorgamiento del periodo sabático, y en igualdad de circunstancias con respecto a la relevancia de los programas de actividades propuestos, entre dos o más solicitantes, la asignación se determinará de acuerdo al siguiente orden de prioridad:
 - I. Menor tiempo acumulado en periodos sabáticos ejercidos anteriormente.
 - II. Mayor tiempo de servicios académicos ininterrumpidos después del período sabático anterior.
 - III. Mayor antigüedad académica en la Universidad de Sonora.
 - IV. Mayor categoría y nivel, según la clasificación del Estatuto de Personal Académico de la Universidad.

De los documentos a entregar

6. Solicitud de Periodo Sabático dirigida a la Facultad Interdisciplinaria de Humanidades y Artes, haciendo entrega física en su respectivo Departamento de la documentación requerida.
7. Programa de actividades a desarrollar por el solicitante durante el periodo sabático, con el visto bueno de la Academia y del Jefe de Departamento correspondiente y acorde a lo establecido en el Art. 7 BIS del Reglamento del Periodo Sabático de esta institución. El programa de actividades deberá incluir:

- I. Definición de los objetivos.
 - II. Metas a alcanzar, especificando en cada una de ellas los productos académicos y evidencias que los respaldaran.
 - III. Justificación, especificando como las actividades a desarrollar contribuirán en la superación académica del solicitante, en los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional, y en los planes y programas académicos de la Facultad Interdisciplinaria y del Departamento correspondiente.
 - IV. En los casos que corresponda, compromiso expreso de continuar con la dirección de tesis en proceso, para las que hayan recibido nombramiento con anterioridad.
 - V. Calendario de actividades.
8. Constancia expedida por la Dirección de Recursos Humanos en donde se especifique el tipo de contratación y la antigüedad ininterrumpida como miembro del personal académico, así como su historial laboral y los elementos necesarios que, de acuerdo con este reglamento, debe tener el Colegio de la Facultad Interdisciplinaria para tomar una decisión.
 9. Convenio o documento que respalde la estancia en otra dependencia universitaria distinta a la de su adscripción, o de institución o empresa externa, cuando el interesado así lo proponga en su plan de trabajo.

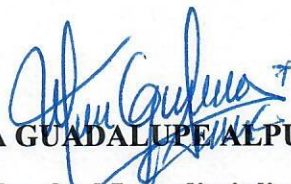
De las fechas

10. El periodo de recepción de las solicitudes será a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día **28 de octubre de 2024 a las 14:00 horas**. El expediente de solicitud deberá ser presentado en las oficinas de los Departamentos de esta Facultad Interdisciplinaria de Humanidades y Artes.
11. El periodo sabático deberá iniciar en el semestre 2025-1.
12. Los resultados se comunicarán a los solicitantes a más tardar el día **19 de noviembre de 2024**.

Hermosillo, Sonora a 03 de octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

“El Saber de mis hijos hará mi grandeza”



DRA. MARIA GUADALUPE ALPUCHE CRUZ

Coordinadora General de la Facultad Interdisciplinaria de Humanidades y Artes